

bierno del Estado, accubando en aprobacion si la mereciere. Uno habiendose obrado para el presente acuerdo, se ~~levantó~~ se dió por terminada la sesion a la que asistieron todos los miembros que forman la Corporacion municipal, levantandose la presente acta para la debida constancia: doy fe

Josue Linares

Melicio Reina

J. Saldívar

Martin Garcia

Antoni

V. V. Castigani

N.º 3

Sesion ordinaria del dia 14 de Enero de 1895  
 A la hora de reglamentos, reunidos los 66 Regidores que forman la Corporacion municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde 1.º propietario, y habiendose declarado abierta la sesion, la Sra. dio cuenta con la anterior y sin discusion fue aprobada. En seguida el Sr. Presidente dio cuenta estar cumplido lo dispuesto en el acuerdo anterior. A continuacion el Sr. Presidente manifestó a la Corporacion: que tienen por costumbre en este pueblo los individuos que se emplean en el rano de carnes, degollar los animales dentro de sus propias viviendas o en los patios de sus casas en donde arrojan todas las inmundicias que son consiguientes a las negociaciones de matanzas, significandose de aqui que todas esas inmundicias aglomeradas infectan la atmosfera y pueden perjudicar en la salud no solo a aquellas familias en que esten las matanzas; sino tambien a todas <sup>las</sup> familias circunvecinas por donde recorra el viento infectado o impregnado con aquella fetidez: que esto en tiempo de epidemia sin duda alguna vendria a propagarla, cosa que a su juicio deben evitar los Ayuntamientos, estableciendo regimien sanitario en los pueblos, evitando todas

aquellos fechos edificados que perjudiquen la salu-  
 bridad pública: que lo ponia en conocimiento  
 de la corporacion para que tomándolo en conside-  
 racion se resolviera lo que se estimara convenient-  
 te. A continuacion, el C. Comisionado de Hacienda  
 da expuso: que hacia muy lo expuesto por el Sr. Pre-  
 sidente, añadiendo que á su juicio, el Sr. Presi-  
 dente tenia razon en lo que habia expuesto, y  
 que por consiguiente en su concepto debe evitarse  
 todo aquello que perjudique la salubridad pú-  
 blica, y que para el efecto propone se construya  
 un degolladero en aquella parte que se elija, que  
 segun los aires reinantes en el pueblo, no perju-  
 diguen las inmundicias de la matanza de animales  
 la salubridad de los habitantes. Y habiendose  
 declarado suficientemente discentido, se acordó  
 nombrar una Comision que reconociera el ter-  
 ceno para construir un degolladero y presupuesta-  
 ra la obra y una vez echo se pediria licencia al  
 Superior Govno para hacer el gasto que se origi-  
 nara en la obra que se pretende. Y no teniendo  
 otra cosa para el presente acuerdo, se levantó la  
 sesion á la que asistieron todos los miembros  
 que forman la Corporacion Municipal, levant-  
 andose la presente acta para la debida cons-  
 tancia: doy fe

D. Salvador

Telesio Rina

Josue Aguirre

Ante mi  
W. Castegui

Martin Garcia

N.º 4. Sesion ordinaria del dia 4 de febrero de 1895  
 A la hora de reglamento, reunidos los Cde. Regidores que  
 forman la Corporacion Municipal de esta Villa, bajo la  
 Presidencia del C. Alcalde 1º propietario, y habiendose de esta  
 modo abierta la sesion, la Sra. dio cuenta con la ante-  
 sior y sin discusion fue aprobada. En seguida la Co-